

1913

6/2

Ayuntamiento de Tudela.

Provincia de Alicante.

Partido de Pego.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO PLENO

Libros de actas

1913

Libro de actas
de

las sesiones celebradas por dicho Ayuntamiento
durante el
Año 1913.



EXCM. DISTRICCIÓN PROVINCIAL

ALFARO

[Faint handwritten signature]



*Co
bro se
tym
celebr
vacion
dilig
de En*



*pod
de se
cierto*



Supletor

Lo

D.



*al
lu*



Como Secretario Certifico: Que el presente libro se destina a transcribir en él los acuerdos que el Ayuntamiento de esta villa adopte en las sesiones que celebre durante el transcurso del presente año mil novecientos trece. Y para que conste lo acredito por esta diligencia que visa el Señor Alcalde en Murla a cinco de Enero de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,



Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir a ella suficiente número de Señores Concejales. Murla a cinco de Enero de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,



Supletoria a la ordinaria de 5 de Enero de 1913.

*Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
Don Juan Ginero Gil.
Concejales:
D. Jaime Ginero Guini.*

En la villa de Murla a siete de Enero de mil novecientos trece. Previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Ginero Gil, se reunió en sesión supletoria en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se designan y habiendo que se declaró el acto fidedigno a la acta de la precedente, quedando aprobada.

Lectura de Boletines.

Distribución de fondos en ramos.

Se fija el número de secciones en que se ha de dividir el término para el sorteo de los lotes.

Segundamente se leyeron por Secretaría los Boletines oficiales y restante correspondencia de la semana, y se acordó dar cumplimiento a las ordenes de la Superintendencia.

Después de ello se acordó autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes proceda a la distribución de fondos del mes actual.

A continuación se procedió a determinar con arreglo a lo prevenido en el art. 66 de la vigente ley municipal, el número de secciones en que ha de dividirse el término de esta villa, para en su día verificar el sorteo de los lotes, acordando que en unión de los señores del Concejo han de constituir la Junta Municipal durante el acto presente, y después de laboriosa deliberación, se acordó dividirlo en tres secciones y en la forma siguiente:

1.ª Sección: Tres Vocales.

Comprende las calles de Filomena Baicauti, Nueva, Iglesia y Lavador.

2.ª Sección: Tres Vocales.

Comprende las calles del Padre Viver y plaza Mayor.

3.ª Sección. Dos Vocales.

La comprende las calles de la Sangre, D. Reig, Santoliguel, Portalet, Casas nuevas, Chuevas y extramuros.

Que se publique la división del término en secciones.

De conformidad con lo que dispone el art. 67 de la Ley, se acordó la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y por los demás medios acostumbrados a fin de que los contribuyentes interesados puedan promover las reclamaciones que a su derecho conenga durante los ocho días siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que certifico.



Frau Gms

Jaime Giner

Paucañalvora

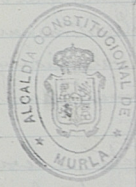
Tercero.

Lectura de Boletines.

una

ceja

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA



los Boletines oficiales
y se acordó dar
fuerza.

a la Alcaldía por
vigentes y puestas a

terminar con arre-
gulate ley de unin-
de dividirse el ter-
ficar el sorteo de
Senores del Consejo
durante el auto
ción, se acordó divi-
niente:

ales,
icanti, el nuevo,

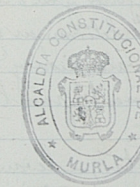
ales.
y plaza de la yor.

Reig, Santoliquel,
unms.

el art. 67 de la
do en el Boletín ofi-
cio acostumbrado
pueden promover
larga durante los

tar, se levanto la
de que certifico.

ime Giner
B



Certifico: Que por no concurrir al acto suficiente núme-
ro de Senores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordina-
ria del día de hoy. El día a diez de Enero de mil novecien-
tos trece.

Nº 13º
El Alcalde,

Giner

Fuente Lirio

Certifico: Que por idéntico motivo que se expresa
procedente diligencia, no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria de hoy. El día a diez y nueve de Enero de mil no-
vecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Fuente Lirio

Supletoria a la ordinaria de 19 Enero 1913.

Senores asistentes.

D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la Sala Capitular de la
villa de Murla, veintinueve de
Enero de mil novecientos trece. Con-
vocados en legal forma por el Señor
Alcalde D. Juan Giner Gil y bajo

la presidencia del mismo, se reunieron en sesión supletoria los
Senores Concejales que al margen se expresa y abierto que se
declara el acto fue leído y aprobada el acta de la preceden-
te.

lectura de
Boletines.

Trasmisimos, fueros leído los Boletines oficiales de la se-
mana y demás correspondencia recibida, y se acordó prestar
exacto cumplimiento a las prevenciones de la ley por el

transmitidas por su conducto.

Encomendado de infantería que como consecuencia de lo acordado en sesión de 26
frente para la valoración de estancias últimas, deba ocuparse cuanto antes la Copo-
sación de parcelas se ración municipal del nombramiento de personas idóneas que
bante de la vía pública con el carácter de Peritos prácticos, procedieran a determinar
Min. G. han de cesar las parcelas sobrantes de la vía pública, no utilizables, que
deben ser objeto de cesión al dominio particular para des-
particular.

linar su producto mediante presupuesto extraordinario y con-
sujeción al impuesto en la regla 1.ª de la Ley Municipal, a
la continuación de los trabajos del camino vecinal que con-
duce a la carretera de Togo a Bonifon, y después de breve
discusión se acordó designar como tales Peritos a los ve-
cinos de esta localidad D. Eliequid Ballester Giron y D. Eli-
lano Riera Oliver para que lo antes posible determinen las
parcelas de referencia y fijen sus lindes, valoración y ca-
bida, dando cuenta en su día al Ayuntamiento para lo
fines correspondientes.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión y firmaron todos los Señores concurrentes, de que
certifico. Interlineado "art. 85" vale.

Mula Giron

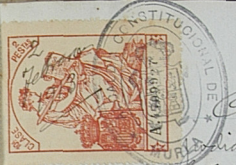
Yosme Giron

Raquel Riera
tero.

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de
hoy no ha podido celebrarse por no concurrir número sufi-
ciente de Señores Concejales. Mula a veintiseis de Enero
de mil novecientos trece.

N.º 35.
El alcalde,
Giron

Raquel Riera



Sección de
Boletines.

Distribución de
dos veces de febrero.

Se publica el
antes de los 10 - habi



Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Manda á dos de febrero de mil novecientos trece.

N.º 13.
El Alcalde,
Gm

Señal de Cruz

Supletoria á la ordinaria de 2 de febrero de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Ginor Gil.
" Jaime Ginor Guzmán.

En la sala Capitular de la villa de Tula á cuatro de febrero de mil novecientos trece. Ante la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del tenor

Alcalde Don Juan Ginor Gil se reunió en sesión supletoria los Señores Concejales que al margen se designa, leyéndose el acta de la precedente que fué aprobada.

Después de ello fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial de la semana, y se acordó prestar cumplimiento á las órdenes de la Superioridad.

Abierto el despacho ordinario se acordó autorizar á la Alcaldía para que verifique la distribución de fondos del mes actual, ajustándose á las prescripciones que rigen en la materia.

Seguidamente dióse cuenta á la Corporación de que durante los ocho días en que había permanecido expuesto al público el acuerdo fijando el número de sesiones en que ha de dividirse el término para en su día proceder al sorteo de los Vocales asociados que en unión de los Señores Concejales han de componer la Junta Municipal en el año corriente, no se había formulado reclamación alguna contra el mismo.

Señala de
Boletines.

Distribución de fondos
del mes de febrero.

Se practica el
sorteo de los

calen, etroviado, q. han de forma parte de la Junta Municipal. contra las listas de contribuyentes formadas al efecto, y en su consecuencia, con las formalidades y requisito que establece el art. 68 de la ley Municipal, y demás legislación aplicable al caso, se verificó acto seguido el mencionado sorteo, oficiado de el siguiente resultado:

1.ª Sección: Vocales elegidos.

- D. Francisco Giner Ricig.
- " Simón Piera Calatayud.
- " Gonzalo Piera Rosillo.

2.ª Sección: Vocales elegidos.

- D. José Torrez Sinera.
- " José Calatayud Salas.
- " José Giner y Giner.

3.ª Sección: Dos Vocales.

- D. Francisco Giner Calatayud.
- " Joaquín Ballator Giner.

Después de comunicarse el nombramiento. Últimamente el sorteo se acordó que se publique inmediatamente su resultado haciéndose saber a los elegidos sus nombramientos a los efectos que determina el art. 69 de la ley.

Comisión para tras los expedientes de excepción que han de verse. Por continuación se acordó por unanimidad designar a Don Pascual Sinera Batallas para que retire de la Secretaría de la Comisión tripartita de esta provincia los expedientes de excepciones que hayan de revisarse en el año actual, y que con cargo al art. 6.º del Capítulo 1.º del vigésimo presupuesto de gastos se le abonen veinticinco pesetas como indemnización delo gastos que este servicio le ocasione.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Giner

José Giner

Pascual Sinera
Secretario.



Certo
minimo de
ordinario
noventa y



Supletoria

Señores
D. Juan
" Jaime

El Alcalde de
los Señores
deban ser
se declara
el acta de
Se
más con
pernital
tiendas
I n
la ser

Lectura de
Boletines.

Juan

Certifico: Que por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. Muña, nueve de febrero de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Jm

Ramón Bricaz



Supletoria a la ordinaria de 9 de febrero de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Ginor Gil.
" Jaime Ginor Guenri.

En la villa de Mula a once de febrero de mil novecientos trece.

Mediante convocatoria en legal forma y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ginor Gil, se reunió en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se nombra con el fin de celebran sesión supletoria a la ordinaria anterior, y abierto que se declaró el acto, fue leído y aprobada por unanimidad el acta de la de la semana precedente.

Lectura de Boletines.

Se leyó a continuación los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, y se acordó prestar puntual cumplimiento a las ordenes de la Superioridad concurriendo en dichos documentos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes, de que certifico.

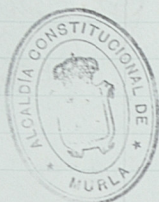
Juan Ginor

Jaime Ginor

Ramón Bricaz



Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales. En la diez y seis de febrero de mil novecientos trece.



*Nº 13º
El Alcalde,
Em*

Pauual Serraz



Supletoria a la ordinaria de 16 de febrero de 1913

Señores asistentes:

*D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Gineri.*

En la villa de Murla a diez y seis de febrero de mil novecientos trece. Previa convocatoria en forma y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Giner Gil se

reunieron en sesión supletoria y en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se nombra. Trueto que se celebró el acto, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sección de Boletines.

Después de ello se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, y acordó el cumplimiento del dispuesto por la Superioridad.

En el despacho ordinario se acordó que con cargo al Capítulo 11º, artículo único del vigésimo presupuesto de gastos se abone al Concejál D. Jaime Giner Gineri, la cantidad de a Alicante pº asistir treinta pesetas como reintegro de lo gastado que le ocasionó su viaje a Alicante en representación de la Corporación municipal para asistir a los funerales del Excmo. Señor D. José Canalejas y Cárdenas, ex-Prendante del Consejo de Ministros, en 3 de noviembre próximo pasado.

Sección de los Boletines.

Y no continuando la orden del día otros asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión y fir-

Excmo. Diputación Provincial de Alicante

ha podido
de señores
cientos
B

de 1913

Murcia
de mil
convoca
los por el
Gil se
los se
que se
a sesión

ales y des
linimentar

go al
gastos
tidad de
ono su
municio
D. José
llimistrador,
traz aumen
on y fir-

maron los señores concurientes, de que yo el secretario certifico.

Juan Gil

José Gines

Ramón Lijera



Certifico: Fue la sesión ordinaria de esta fecha no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales. Eténda a veintitres de febrero de mil novecientos trece.

no B:
El Alcalde,

Gil

Ramón Lijera

Supletoria a la ordinaria de 23 Febrero de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la Sala Capitular de la villa de Murcia, a veintitres de febrero de mil novecientos trece. Etémediante la convocatoria reglamentaria y bajo la presidencia de D. Juan Giner Gil, Alcalde, se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se nombra; y abierto que se declaró el acto, fue leída el acta de la sesión precedente, quedando aprobada.

Actura de los
Boltines.

Encomendado de
tallador. Porador.

Por Secretaría se procedió a la lectura de las ordenes de la Superioridad y Boltines oficiales de la semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones transmitidas por ellos.

Etéabierto el despacho ordinario se acordó nombrar al vecino Patricio Giner Calatayud, Cabo licenciado del Ejército para que practique la tala y piro de los muros comprendidos

Pago de un premio
por retención de an
malos darning.

en el abastecimiento del año actual.

Acto continuo y por unanimidad se acordó que con cargo al Capitular 3º. artículo 5º del corriente presupuesto de gasto, se abone a Vicente Rivera Pira la cantidad de una peseta cincuenta céntimos como premio por haber dado muerte a un milanero.

Y no teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Guay

Jaime Guier

Ramón Siles

Certifico: Que por haber dedicado la mañana a la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Murla a dos de Marzo de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Guay



Supletoria a la ordinaria de 2 de Marzo de 1913.

Señores concurrentes:
D. Juan Guier Gil.
" Jaime Guier Guier.

En la villa de Churruarín, a cuatro de Marzo de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guier Gil y mediante la oportuna convocatoria se reunieron en sesión supletoria en el salón de actos de la Casa Capitular

Lectura de los
Boletines.

Elaboramiento del
testigo en el día 29 de la
de recepción del lenguaje a
servicio.

Distribución de for
dos p.º. Marzo.

los señores
acta de la
Lg.
oficiales de
abordo al d
Visto

hermano y
manifiesto
na para que
to se ha he
I seg
la Alcaide
nuev adnal
tes en la v
Dapre
se levanto
que certifica

P.º.º.º



Con
podido celo
Consejeros.

se con car-
auto de
de una
ado un-
levanto
que certi-

Actura de los
Boletines.

el nombramiento de
testigo en expedien-
te de excepción del
servicio.

Distribución de fon-
dos p.^a el mazo.

na a
plazo del
naria de
uto, tres.
lioso.

1913.

a cuatro
tres. Ba-
lealde D.
te la opor-
con su
ntular

los señores Concejales que al margen se designa, leyéndose el acta de la precedente que quedó aprobada.

Equilibrante se leyeron a continuación los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida y se acordó el despacho de los servicios inmatriculados por la Superintendencia.

Visto el escrito del mazo del actual recambio se acordó el nombramiento de Jirón Pudiol proporcionando la excepción del caso 1.^o del artículo 89 de la ley, al Ayuntamiento por unanimidad acordó designar a Estanislao Jirón Calatayud y a José Jirón Guerau hermano y padre, respectivamente, del mazo del mismo llamamiento Eduardo Estanislao Calatayud y Jaime Jirón Sivera, para que dedaren como testigo en el expediente que al efecto se ha de instruir.

Y segundamente se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que practique la distribución de fondos del mazo actual con arreglo al estado del orario y disposiciones vigentes en la materia.

Después de lo cual, no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los señores concurrentes, de que certifico.



Juan Guerau

Jaime Jirón

Estanislao Sivera



Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no reunirse suficiente número de señores Concejales. Mula, nueve de el mes de mil novecientos trece.

v.º B.
El Alcalde,
Juan

Estanislao Sivera

Supletoria a la ordinaria de 9 Marzo de 1913.

Senores asistentes.
D. Juan Giné Gil.
" Jaime Giné Guoni.

En la villa de Muria, a once de Mayo de mil novecientos trece.
Mediante la convocatoria que previene la vigente ley municipal y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don

Juan Giné Gil, se reunió en la Sala Capitular y en sesión supletoria los Senores del Ayuntamiento que al margen se nombra, y abierto que se declaró el acto, fue leído el acta de la sesión anterior, que se aprobó sin discusión.

Lectura de los
Boletines.

Inmediatamente se leyeron los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia de la semana, y se acordó el despacho de las disposiciones de la Supremacía.

Pago de premio
por retención de animal
malos domos.

Abierto el despacho ordinario, se acordó por unanimidad que del Capítulo 3º, artículo 5º del vigente presupuesto de gastos se abone a José Giné Giné tres pesetas setenta y cinco céntimos en concepto de premio por haber dado muerte a un gato montés.

Testigos que declara
en el expediente de
excepción del servicio
militar.

Vista la instancia en que el mozo del actual recemplazo Juan Torrent Torrens solicita la excepción del caso 1º artículo 89 de la vigente ley de quintas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar a Salvador Colla Calatayud y Pascual Reig Pira para que como padres de los mozos Jaime Colla Duchol y José Reig Reig, respectivamente, declararan en el expediente que con dicho objeto se ha de tramitar.

Testigos para otro
expediente de excepción.

Segundamente y por unanimidad se acordó que en el expediente de la excepción propuesta por el mozo Pascual Reig Giné, del recemplazo del tanto último, que se ha de revisar en el año actual, declararan como testigos Vicente Calatayud Calatayud y José Torrent Serra, padres respectivos de los mozos del llamamiento actual José Guoni, digo, Calatayud Guoni y Juan Torrent y Torrens.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó



Supletoria.

D. Juan
" Jaime

Juan Giné
vieron en
margen
fue leído
et
la semana
acordó por
ab

Lectura de Boletines.

Se da cuenta de las operaciones realizadas

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTI

la sesión, firmando todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Gin

Jaime Gin

Fiscal Fiscal



Certifico: Fue la sesión ordinaria de hoy, no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales. Añala día y seis de Mayo de mil novecientos tres.

Nº 13º

El Alcalde,

Juan

Fiscal Fiscal

Supletoria a la ordinaria de 16 Mayo de 1913.

D. Juan Gin Gil.

" Jaime Gin Gueri.

En la sala Capitular de la villa de Alcala a diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Gin Gil y mediante la convocatoria precedida, se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al margen se nombra y abierta que se declaró la presente fué leída el acta de la anterior quedando aprobada.

Lectura de Boletines.

Et continuación se leyeron los Boletines oficiales de la semana y demás disposiciones de la Superioridad y se acordó presentarse oportuno cumplimiento.

Abierto el despacho ordinario, se dió cuenta de las operaciones de medición y justiprecio de las parcelas sobrantes de la vía pública, no edificables, que según lo acordó

de medición y justificación por la Corporación municipal han de ser cedidas al do-
de las parcelas que han minio particular para subvenir con su producto a los traba-
de cederse al dominio p[ro]pio de posesión del camino vecinal de esta villa a la cam-
tiendar como sobrante de f[un]da del Pego a Benidorm, cuyas operaciones, practicadas por
la vía pública.

los Peritos D. Miguel Ballester y D. Hilario Riera, según
expediente instruido al efecto, con su interés como sigue:

N.º 1. Parcela de solar frente a la casa que en la calle
de Apueraz posee Jaime Elvira Palacios. Extensión superfi-
cial 35' 70 metros cuadrados, valorada en veintinueve per-
tales y cuarenta y dos centinos, al respecto de quinientas peretas
hanagada.

N.º 2. Parcela de solar en la misma calle frente a la
casa de Andrés Pira Salas. Tiene 35 metros cuadrados y ha
sido valorada en veintinueve peretas.

N.º 3. Parcela de solar fronteira a las casas de Sebas-
tían Riera Riera. Extensión 93 metros cuadrados y valor
cincuenta y cinco peretas y ochenta centinos.

N.º 4. Parcela de solar en la misma calle de Apueraz
a espaldas de la casa de Silvestre Salas Güer entoda su lon-
gitud. Tiene 63' 33 metros cuadrados, justipreciada en
treinta y ocho peretas.

N.º 5. Parcela de camino vecinal en la partida Nueva
contigua a tierras de José Güer Güer. Su cabida es
de 115 metros cuadrados y ha sido valorada en veintiocho
peretas.

N.º 6. Parcela del mismo camino partida Barranco
de Güer, lindante con tierras de Arcel Reig y Carmela Ca-
latayud. Tiene 152 metros cuadrados y su valor es de diez
y nueve peretas.

N.º 7. Otra en el mismo camino y partida contigua
a tierras de Mariana Calatayud que la atraviesa. Su cabida
es de 100 metros cuadrados, e importa veintinueve peretas.

N.º 8. Otra en la propia partida y camino frente
a los olivos de la citada Mariana Calatayud. Tiene 50



N.º 9. - Parcela del mismo camino vecinal partida Baran-
co de Guavi. Linda con tierras de Hilario Riera mide 32 me-
tros cuadrados y ha sido tarada en cuatro partes.

Nº 10. Otra en la propia camino y pastada lindante con
tierras de Vicente Calatayud Calatayud. Ocupa 16 metros cua-
drados de superficie y ha sido tasada en dos partes.

N^o 11. Otra bulo propio parida y camino lindante con finca de José Segura Pizar. Ocupa una extensión de 46 metros cuadrados y su valor es de cinco pesos setenta y cinco centavos.

Nº 12. Otra arbo, indicado camino y partida lindante
contorno de Picute Catatayud Catatayud. Terreno 94 metros
cuadrado y ha sido estimada en once pesos y setenta y
cinco centimos.

N^o 13. — Otra del grupo camino partida Mañil lindante con la de Jacinto Riera Riera. Ocupa 36 metros cuadrados de superficie y ha sido valorada en cuatro pesos y cincuenta centimos.

N.º 14. Otra en dicho camino y partida, contigua a la propiedad del granonabado Francisco Rivera - mide 24 m² en total, enabrado e impota tres perches.

Nº 15. - Otra en iguales partes y camino, de 94 metros cuadrado, lindante con tierras de Francisco Torres, Píera valorada en once pesos y setenta y cinco centimos.

N.º 16. — Otta en el mismo camino y pastada, de 100 metros cuadrados de superficie. Linda con Otta de Francisco Peralto y ha sido tasada en doce perlas cincuenta con finos.

Nº 17. - Otra en los repetidos caminos y partida, inme-
diata a la finca de Francisco Guen Conseral de cabida de
cien metros cuadrados, valorada en doce pesos y cincuenta
céntimos.

N.º 18. — Otra en dicho camino y cula propia partida

El arial, lindante con tierra de Francisco Tellera y Llerquial. Su cabida es de 145 metros cuadrados y ha sido valorada en diez pesetas setenta centimos y.

N.º 19. - Parcela del mismo camino y en la repetida partida El arial o Senia, lindante con tierra de Salvador Canio Novira. Mide 180 metros cuadrados y su valor es de diez y ocho pesetas.

Se aprueban dichas diligencias y que se de cuenta de ellas a los dueños colindantes.

Discutido el asunto con la amplitud propia del caso por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes las precedentes diligencias de medición y avalúo pericial y que se notifique su resultado a los dueños de las fincas colindantes para que, en caso de convenirles, procedan a la adquisición de las parcelas venenales mediante el abono de su respectiva tasación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firmaron todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Gu

Jaime Gines

Emmanuel Sivera

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha llegado a celebrarse por no concurrir número suficiente de Señores Concejales. A la vez, se suspende de ahora de mil novecientos trece.

N.º 20:

El A.º alcalde

Gm

Emmanuel Sivera



Secretaría de Boletines.

Comisionado para la entrega de documentos a la Comisión de la obra de estabil.

Concejal que informe artículo 1.º de la Ley de aplicación de la Ley de la Diputación Provincial.



Suplector

Señor Do. Juan

previene Gines G. sesión si aprobada ot la semana acordó el

circulares actual, tan pronto a D. Francisco de la obra de estabil. de la obra de estabil. de la obra de estabil.

del 1.º de la obra de estabil. de la obra de estabil. de la obra de estabil.

Y.

Supletoria a la Ordinaria de 25 Marzo de 1913.

Señores asistentes.
 D. Juan Ginor Gil.
 " Jaime Ginor Guini.

En la villa de Murcia, a veintiseis de Marzo de mil novecientos trece. Remitido a la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se nombra, previa la convocatoria

previada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ginor Gil, por dichos señores se declaró abierta la presente sesión supletoria leyéndose el acta de la precedente, que fue aprobada por unanimidad.

Et continuación fueron leídos los Boletines oficiales de la semana y ostante conseridencia de la Superioridad y se acordó el puntual cumplimiento de los ordenes transcritos.

Obiéndose el despacho ordinario y visto lo dispuesto en la circular de la Comisión Illicita de esta provincia fecha 17 del anterior de documento en actual, inserta en el Boletín oficial del día siguiente, el Sr. Jefe de la Comisión Illicita acordó por unanimidad nombrar Comisionado a D. Francisco Vally Pozo para que el día 5 del próximo abril presente en la Secretaría de dicha Comisión los expedientes personales de los mozos del actual recemplazo y demás documentos exigidos en dicha circular, abonándosele en concepto de indemnización de gastos y perjuicio la suma de treinta pesetas con cargo al artículo 6.º del Capítulo 1.º del siguiente presupuesto.

Seguidamente y en consideración a lo dispuesto en el artículo 51 de las Instrucciones de 2 de Marzo de 1912 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Recemplazo de mozos del Ejército, se acordó por unanimidad designar al Sr. Concejale D. Silvestre Sala Ginor para que admita informe en los expedientes de prosueros que tengan que instruirse en el recemplazo del año actual y que se le notifique en forma esta resolución a los efectos procedentes.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levantó

to la sesión y firmaron los señores concurrentes, de que certifi-

co.

Juan Guzmán Jaime Guzmán

Pascual Rivero

Certifico: Que por haber dedicado la mañana a la terminación de la clasificación y declaración de soldados del año actual y reunión de expedientes de recambio, anteriores, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Atiende a treinta y tres de mil no sesenta y tres.

No. B.

El Alcalde

Jm

Pascual Rivero

Delvado de Boletines.

Distribución de fondos en abril.

Estudios para el trabajo de los propietarios del año actual.

loria y ba-
fil, sendo
por nomb
abierta l
anterior,
fue apro
Des
corresponde
impuesto
At
caldia pan
figue la d
tota i
Guerni par
de confesio
y urbana
viniente an
soz y dema
la suma d
título 9.º de
Se dió

El mro. Valeriano Gascón con motivo de finanza declarada prófugo.

Juan y de
Citado en
certificado
poco alego
tado y deli
me Pera
Concejal te
Reditanim
declara pro
mozo. Itab
ocasionen
Se dió

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto número bastante de señores Concejales. Atiende a diez y siete de mil no sesenta y tres.

No. B.

El Alcalde

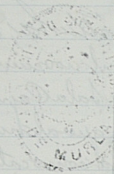
Jm

Pascual Rivero

Supletoria a la ordinaria de 6 de abril de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Guzmán Gil.
" Jaime Guzmán Guzmán.

En la Sala Capitular de la villa de Murla, a ocho de abril de mil novecientos trece. Previa la oportuna convocación.



oria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ginés Gil, se reunió en el salón de actos los señores Concejales cuyos nombres al margen se consigna y la presidencia declaró abierta la presente sesión como suplente a la ordinaria anterior, leyéndose seguidamente el acta de la precedente, que fué aprobada.

Lectura de Boletines.

Después de ello dióse lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial, y se acordó cumplir con los servicios impuestos por la Superioridad.

Distribución de fondos en Abril.

En continuación quedó acordado autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes verifique la distribución de fondos del mes actual.

Emplear en el trabajo de los dependientes del año actual.

Asimismo se acordó designar a D. Pascual Sivera Quen para que auxilie a la Junta Pénal en los trabajos de confección de los procesos, diligencias de instrucción y pecunia y urbana que han de servir de base a los repartimientos del presente año 1914, y que por los jornales que preste, supe- sos y demás gastos que se originen se abone a dicho señor la suma de veinticinco pesetas con cargo al Capítulo 1.º, artículo 9.º del vigente presupuesto.

El mozo Valeriano Grau con motivo de la fuga del mozo Valeriano Grau hijo de Juan y de Josef, núm. 7 del recemplazo del año actual, que citado en forma legal no compareció por sí ni presentó los certificados de talla, perimetro y reconocimiento médico ni tampoco alega causa justa que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del mozo Jaime Pera Pérez, núm. 9 del alistamiento y el dictamen del Concejal, teniendo presente lo que dispone la vigente ley de Redentamiento y Recemplazo, acuerda: Que debe declarar y declara própugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Valeriano Grau, condenándole a los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido

Se declara por suya con motivo de la fuga del mozo José Calatayud Guerni hijo
del mozo José Calatayud de Vicente y de S. Labrador, núm. 3 del remplazo del año de
guerni.

trial, que citados en forma legal no compareció por sí ni por
presente los calificadores de talla, presentitos y reconocimiento me
dico ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.
Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por
parte del mozo Eduardo Mengual Calatayud, núm. 4
del alistamiento y el dictamen del Concejal, teniendo pre
sente lo que dispone la vigente ley de Desahucio y
Remplazo, acuerda que debe declarar y declara por suyo
para todos los efectos legales al mencionado mozo José
Calatayud Guerni, condenándole a los gastos que ocasionó
en su captura y conducción.

Y terminados los asuntos correspondientes en la orden del día
la presidencia levanta la sesión firmando todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Guerni

Jaime Guerni

Pascual Guerni

Certifico: Que por no concurrir a la Sala Capitular
suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de este día. Titula, a trece de Abril de mil
novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde

Guerni

Pascual Guerni

Certifico: Que por idéntica causa que expresa la di
ligencia anterior, no ha llegado a celebrarse la sesión ordinaria



Supletorio

Señor
D. Juan
Jaime
Kinan
Capit
Guerni
y abo
Kinan

Señalada de Boletines

Oficial
dando
nidad

Comisionados para la asignación
tercia al juicio de que se do pa
cia ante la Comisión cion
titula el 7 Mayo. progre
ta del
que ha
do a
te pre
el to
to y





del día de hoy. A Murta a veinte de abril de mil novecien-
tos trece.

N.º 13.

El Alcalde,
Fry

Pareual Sivera

Supletoria a la ordinaria de 20 de abril de 1913.

Senores asistentes:

D. Juan Ginor Gil.

Jaime Ginor Guini.

En la villa de Murta a vein-
tidós de abril de mil novecientos trece.

Con el fin de celebrar sesión supletoria
a la ordinaria anterior y previa la per-

tinente convocatoria en legal forma, se reunió en la Sala
Capitular bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Juan
Ginor Gil los señores Concejales que al margen se relaciona;
y abierto que se declaró el acto, fué leído el acta de la úl-
tima sesión, aprobándose por unanimidad.

Setena de Boletines.

Por Secretaría se leyó en acto seguido los Boletines
Oficiales y demás correspondencia pendiente de despacho acor-
dándose el puntual cumplimiento de las órdenes de la Superio-
ridad contenidas en dichos documentos.

Seguidamente se pasó al despacho de los asuntos con-
Comisionados para la asy. pendiéndose en la orden del día y tras ligera discusión se acor-
taria al juicio de que, do por unanimidad nombrar al Secretario de la Corpora-
ción ante la Comisión ción D. Pareual Sivera Batallas para que el día 7 del
próximo Mayo acompañe y presente ante la Comisión el
ta de la provincia a los usos del actual recemplazo y anterior
que hayan de concurrir al juicio de expenciones y que con car-
go a lo consignado en el Capítulo 1.º, artículo 6.º del rigen-
te presupuesto de gastos se le satisfaga a dicho Tenor la suma
de treinta pesetas en concepto de indemnización de los gas-
tos y perjuicios que el desempeño de este servicio le pueda

ocasionar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que certifico.



Juan Ginés

José Ginés

Francisco Ginés

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales. En la veintiseis de abril de mil novecientos trece.

N.º 3º

El Alcalde,

Ginés



Francisco Ginés

Supletoria a la ordinaria de 27 abril de 1913.

Señores asistentes:

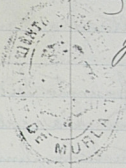
D. Juan Ginés Gil.
" José Ginés Ginés.

En la villa de Múrcia a veintinueve de abril de mil novecientos trece. Precedida la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se nombra con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria anterior y fue leída el acta de la precedente que se aprobó sin discusión ni discusión.

Acta de Sesión.

Acto continuo se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana y se acordó prestar cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

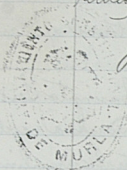
Y no teniendo asunto alguno de que tratar, la pre-



videncia levanto la sesión y firmaron todos los señores asistentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Juan Giner



Pascual Vico

Certifico: Que por no concurrir suficiente número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. El día cuatro de Mayo de mil novecientos trece.

Nº 3º

El Alcalde,

Giner

Pascual Vico



Certifico: Que por idéntico motivo que expresa la diligencia anterior no ha llegado a celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. El día once de Mayo de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Pascual Vico



Suplencia a la ordinaria de 11 Mayo de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

" Juan Giner Giner.

En la Sala Capitular de la villa de Mula a trece de Mayo de mil novecientos trece. Siendo la hora señalada y previa la convocatoria reglamentaria se reunieron presididos por el tenor Alcalde

Don Juan Giner Gil los señores Concejales que al usarse se nombra y abierta la sesión como suplitoria a la ordinaria anterior se dio lectura del acta de la última quedando aprobada por unanimidad.

Lectura de Bole-
tines oficiales.

Procedió luego a leer por el infrascripto Secretario todos los Bole-
tines oficiales y restante correspondencia recibida desde la sesión anterior y se acordó el puntual cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Distribución de fondos
en el ayto.

En el despacho ordinario se adoptó el acuerdo de autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes practique la distribución de fondos del mes actual.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión firmando todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Giner

José Giner

Pascual Sivera



Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir a la Sala Capitular número bastante de Señores Concejales. Murla diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Pascual Sivera



Supletoria a la ordinaria de 18 de Mayo 1913.

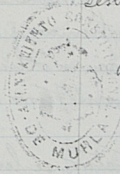
Señores concurrentes.
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

En la villa de Murla a veinte de Mayo de mil novecientos trece.
Mediante la correspondiente convoca



Lectura de Bole-
tines.

Pago de un premio
por obtención de
animales d'aring.



Certe-
nora Cor-
ata fecha



Suplete

Señores a
D. Juan
Jaime



se presidió por el Señor Alcalde D. Juan Ginor Gil, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales nombrados al marcen y abierto que se declaró el acto, se leida el acta de la sesión anterior, aprobándose sin discusión.

Lectura de Boletines.

Acto seguido se dio lectura de los Boletines oficiales y de más correspondencia de la semana y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Pago de un premio por extinción de animales dañinos.

En el despacho ordinario se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 3.º artículo 5.º del presupuesto de gastos se abonase al Salvador Maiguez Oliver la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos como premio por haber dado muerte a un milano.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión y firmaron los Señores asistentes, de que certifico.

Juan Ginor

Jaime Ginor

Pascual Sivera

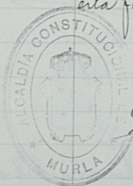
Certifico: Que por no concurrir suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. A Mula veintinueve de Mayo de mil novecientos trece.

N.º 13.

El Alcalde

Ginor

Pascual Sivera



Supletoria a la ordinaria de 25 de Mayo de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Ginor Gil.
Jaime Ginor Guini.

En la Sala Capitular de la villa de Mula, a veintinueve de Mayo de mil novecientos trece. Previa la

Supletoria á la ordinaria de 1.º Junio de 1913.

Turnos concurientes:

D. Juan Ginés Gil.

" Jaime Ginés Giné.

En la villa de Huesca á tres de Junio de mil novecientos trece. Precedida la oportuna convocatoria, se reunió en la Sala Capitular bajo

la presidencia del Señor Alcalde don Juan Ginés Gil los señores Concejales que al margen se conigna, y abierta que se declara la presente sesión supletoria que leída el acta de la precedente quedando acordada su aprobación.

Lectura delo

Boletines.

Por Secretaría fueron leídos acto seguido los Boletines oficiales de la semana y la demás correspondencia de la Superioridad y se acordó el cumplimiento de las órdenes transmitidas.

Distribución de

fondos p.º Junio.

Seguidamente se acordó autorizar á la Alcaldía para que practique la distribución de fondos del mes actual atendiendo al estado del erario y á las disposiciones vigentes en la materia.

Renovación de la Junta Pericial.

Cumpliendo lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, modificado por el art. 6.º del Real Decreto de 21 de Enero de 1900 adaptando el precepto al año natural, el Ayuntamiento acordó la renovación por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes forman parte de la Junta Pericial de este distrito municipal; y teniendo á la vista los antecedentes necesarios y las prescripciones legales aplicables al caso, procedióse á la práctica de dicha renovación en la forma siguiente:

La Corporación quedó enterada de que siendo el número de individuos del Ayuntamiento el de ocho, la Junta Pericial ha de constar de igual número y la mitad de Suplentes, conyunciéndose en la actualidad de los siete y suplentes que á continuación se expresa.

Peritos.

D. Bartolomé Pérez Horrey.

Suplentes.

D. Eliseo Pérez Calatayud.

Peritos.

Señores de la Junta D. Antonio Sivera Guerni.
actual.
" Sebastián Guerni Peral.
" Daniel Guerni Guerni.
" Francisco Peral Rivera.
" Silvestre Sala Guerni.
" Juan Guerni Guerni de Juan.
" José et Agust Caravaca.

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder en designación de la última renovación biennial:

Peritos.

Señores que deban D. Francisco Rivera Rivera.
continuar.
" Silvestre Sala Guerni.
" Juan Guerni Guerni de Juan.
" José et Agust Caravaca.

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en designación de la última renovación biennial:

Peritos.

Puntos que deban D. Antonio Sivera Guerni.
bien cesar.
" Sebastián Guerni Peral.
" Daniel Guerni Guerni.
" Bartolomé Pérez Torres.

Que para ocupar a los peritos y suplentes que cesan así como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidad de fallecimiento y otras causas, que en este caso no existen, el Ayuntamiento ha nombrado entre las tres categorías a que se ha dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes:

Peritos.

" Sebastián Guerni Sivera.
" Francisco Guerni Calatayud.

Propuesta de la

Comisión de la provincia la designación de los dos peritos y un suplente de designación que faltan para completar el número de los que han de nombrarse en la triple lista que se expresa a continuación:

Suplentes.

D. Vicente Esteva Sala.
" Miguel Ballerín Guerni.
" Francisco Reig Peral.

Suplentes.

D. Miguel Ballerín Guerni.
" Francisco Reig Peral.

Peritos.

1ª categoría

D. José Guerni Guerni.
" José Torres Sivera.
" Esteban Sivera Peral.

2ª id.

" Julián Torres Sivera.
" Antonio Pérez Calatayud.
" Julián Sala Guerni.

3ª id.

" Joaquín Sivera Calatayud.
" Julián Guerni Peral.
" Bartolomé Guerni Calatayud.

Después de ello al tr. ordinario de los anteriores diligencias.

Y no teniendo

señal y firmados de

Juan Guerni



Certifico: Lo

ha llegado a celebrarse

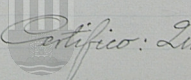
tratar suficiente número

de junio de mil no

ve de

El Alcalde,

Juan Guerni



Certifico: Lo

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Peritos.

- 1.^a categoría { D. José Guzmán Guzmán, vecino de ésta.
" José Guzmán Guzmán, id. id.
" Esteban Stojos Perce, D. de Caracul.
2.^a id. { " Fabián Guzmán Obispo, de Saguar.
" Antonio Poy Almona, de ésta.
" Fabián Sala Gibert, de id.
3.^a id. { " Joaquín Guzmán Almona, de id.
" Fabián Guzmán Posa, de id.
" Bautista Gibert Almona, de Saguar.

Suplentes.

- 1.^a categ. { D. Vicente Calatayud Calatayud.
" Salvador Puchol Pina.
" Miguel Guzmán Guzmán.
2.^a categ. { " Salvador Alay Calatayud.
" Francisco Guzmán Cuvera.
" Camilo Guzmán Almona.
3.^a categ. { " José Guzmán Guzmán.
" Francisco Sala Posa.
" Miguel Almona Pina.

Después de ello se acordó que por la Alcaldía se recitase al Sr. Jefe de Contribuciones de la provincia certificación literal de las anteriores diligencias y de la propuesta acordada a los efectos reglamentarios.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Guzmán

Francisco Guzmán

Camilo Guzmán

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha llegado a celebrarse por no haber concurrido a la Casa Capitular suficiente número de señores Concejales. Atenta a ello de junio de mil novecientos trece.

v. de
El Alcalde,
Juan Guzmán

Camilo Guzmán

Certifico: Que por la misma causa que expresa la

diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. El día 15 de junio de mil novecientos trece.



Nº 3º
El Alcalde,
Jm

En cumplimiento de lo
ordenado

Supletoria a la ordinaria de 15 de junio 1913

Señores asistentes:
D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Ginés.

En la Sala Capitular de la villa de Murla, a diez y siete de junio de mil novecientos trece. Precedida la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil, se reunieron en sesión supletoria los Señores Concejales cuyos nombres alguno se consignó, y abierto que se declaró el acto fue leída el acta de la sesión precedente quedando aprobada.

Señor de Bolívar

Después de ello se practicó la lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la Superioridad y se acordó el cumplimiento de las ordenes transmitidas.

Se dio cuenta al Ayuntamiento y este acordó darse por informado sobre el contenido de que durante el plazo de 30 días señalado por proyecto de instalarse el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín de Murla de oficial de cinco de mayo anterior, no se había interpuesto reclamación alguna contra el proyecto a instancia de Don Eduardo Mengual solicitando establecer una línea eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz desde la Central que la "Sociedad Hidroeléctrica Española" tiene amplificada en el río a Pego con derivaciones a los pueblos de Villanueva de Balazote, Benimassot, Vall de Utiel, Alodua y Benidormida y otra desde Pego pasando por el Vall de la Guat y Murla a la línea de Parant a Orba ya estable

cida y que se de distribución ventajosa la mismo por a la ejecución ción de este p
Y conpe
con todos los
fios.

Juan



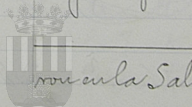
Certificado
de Señores Concejales
del día de hoy
trece.

Nº 4º
El Alcalde,
Jm



Supletoria

Señores asistentes:
D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Ginés.



la sesión ordinaria
de mil novecientos

Ramón Lirio.

de junio 1913.

titular de las
y siete de junio
del. Precedida
ón y bajo la
del se reunieron
nombres al
acto fue leída

los Boletines ofi
acordó el cum

acordó darse por
generalado por
en el Boletín
obra interrogato
tancia de Dou
línea eléctrica
de la Central
emplazada en
los de Villaneta
ubia y Benito
os Vall de la
ba ya estable

ida y que se le autorice anualmente para invitar a las redes
de distribución en cada pueblo; y considerando sumamente
ventajosa la realización de la indicada mejora, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó consignar su aquiescencia
a la ejecución del citado proyecto, y que se libe certificación
de este particular a los fines consiguientes.

Y con ello la presidencia levanta la sesión y firma
por todos los señores Concejales, de que yo el Secretario certi
fico.

Juan José Jimenez



Ramón Lirio.

Certifico: Que por no concurrir número suficiente
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria
del día de hoy. Mula veintidós de junio de mil novecientos
trece.

Nº. Bº.

el Alcalde

Jimenez



Ramón Lirio.

Supletoria a la ordinaria de 22. Junio 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Jimenez Gil.
" Jaime Jimenez Jimenez.

En la villa de Mula a veintidós de junio de mil novecientos
trece. Bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Jimenez Gil y previa
la consiguiente convocatoria se reunie
ron en la Sala Capitular los señores Concejales que al man

Lectura de Boletines.

por se nombra, y alienta que fue la sesión se aprobó el acta de la anterior después de su lectura.

Iguualmente fueron leídos los Boletines oficiales y correspondientes de la semana, acordándose el cumplimiento de los ordenes superiores en ellos contenidas.

La presidencia dio cuenta acto seguido de que el Sr. D. Salvador Espasa Sanchiz, Señor Gobernador Civil de la provincia, del acuerdo con lo informado sobre el nombrado por la Inspección provincial de Sanidad, había declarado de Medico doctro en 16 del actual, el nombramiento de Medico titular de este Ayuntamiento hecho a favor de D. Salvador Espasa Sanchiz en sesión de primero del propio mes, por cuanto en este acuerdo de la Junta Municipal se habla infringido lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 41 del vigente Reglamento de Medicos titulares y en el artº 91 de la Instrucción General de Sanidad, de cuya superior resolución el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se nombra Medico titular interino a D. Salvador Espasa Sanchiz. Y recordada que fue la suprema importancia del servicio sanitario de la población, a propuesta del Señor Jefe de Guerra se acordó por unanimidad nombrar Medico titular interino de este Ayuntamiento al Licenciado D. Salvador Espasa Sanchiz con el haber consignado en posesión desde el día primero del mes actual en que se cese go de la prestación de dicho servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secundario certifico.



Juan Ruiz Jaime Ruiz

General Fiscal

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día



Lectura de Boletines.

Distribución de por

La Administración de Contribuciones de Puerto de Cartagena, José María Salvador, gloriamente Ayuntamiento de la bar...



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA



no ha llegado a celebrarse por no concurrir suficiente número de señores Concejales. A la vintinueve de junio de mil novecientos trece.

N.º 13.

El Alcalde

Jmz

Paranal

Supletoria a la ordinaria de 29 de junio 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

J. Jaime Giner Giner.

En la villa de Murla, a primeros de julio de mil novecientos trece. Mediante la convocatoria reglamentaria y bajo la presidencia

del Señor Alcalde Don Juan Giner Gil, se reunió en sesión supletoria y en la Sala Capitular los señores Concejales que al mismo se nombró y abrió el acto, se leyó y aprobó el acta de la precedente.

En seguida fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, y se acordó el cumplimiento de cuanto se previene por la Superioridad.

Acto seguido se autorizó a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes lleve a cabo la distribución de fondos en el mes de julio actual.

Se dió cuenta después de ello de que por la Administración de Contribuciones de la provincia habían sido nombrados de Contribuciones de Puntos repartidores para el próximo cuatrimestre los señores Don José Torres Sivera y D. Julián Torment Oliver y suplente don Salvador Puchol Sivera, y convida la disposición que el Reglamento establece de designar de entre los individuos del Ayuntamiento al que haya de ejercer el cargo de tesorero de la Junta Pericial, por unanimidad se acordó nombrar para este cometido al Concejales D. Jaime Giner Giner.

Pericial.

de este día

quedando, en su virtud, constituida la citada Junta en los
terminos siguientes:

Ponemos que con
ponen la nueva
Junta Local. *Presidente:* D. Juan Giner Gil, Alcalde.
Vicepresidente: " Jaime Giner Giner.
Porto repartidor: " Francisco Riera Riera.
" Silvestre Sala Giner.
" Juan Giner Giner de Juan.
" Jose Estipit Caravaca.
" Sebastian Giner Sivera.
" Francisco Giner Calatayud.
" Jose Correa Sivera.
" Fabian Torment Oliver.
Suplente: " Miguel Ballester Giner.
" Francisco Reig Riera.
" Estrel Reig Giner.
" Salvador Pichot Riera.

Para Secretario de la Junta quedo nombrado D. Pascual
Sivera Batallas, que lo es tambien de la Corporacion muni-
cipal.

Presentes en el sabor todos los Señores Portos y Suplentes
de nuevo nombramiento excepto D. Fabian Torment Oliver, au-
toron sus cargos respectivos prometiéndose desempeñarlos bien y
fielmente y de lez cumplir la posesion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto
la sesion y firmaron todos los Señores Concejales acitentes
con los Portos y Suplentes que saben hacerlo, de todo lo
cual yo el Secretario certifico.

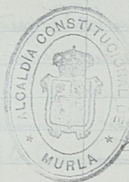


Juan Giner Gil
Jaime Giner
Jose Correa
Sebastian Giner
Pascual Sivera

la pre-
la pro-
presen-
aprob-
y dem-
cumpl-
del s-
la Comi-
del ac-
sobre Juan Torment Oliver
y Valeriano Giner la pro-
en pla-
de la-
Pagos de jornales
instituidos en el acuerdo
mimo se acordó.
se abren



Certifico: Que por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Murta, á veiz de julio de mil novecientos trece.



No 13.

El Alcalde

Juan

Para el Libro

Supletoria a la ordinaria de 6 de julio 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.

Jaime Ginés Ginés.

En la villa de Murta, á ocho de julio de mil novecientos trece. Reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen e nombra bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil y previa la oportuna convocatoria por dicho Señor se deduce la lista la presente sesión supletoria y fue leída el acta de la precedente, aprobándose por unanimidad.

Por Secretaría fueron leídos acto seguido los Boletines y demás correspondencia oficial de la semana y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Seguidamente se dió cuenta de que los mozos número 4 cuando tomado por del sate del recambio de 910 eliquel Pies a Mulet, n.º 3 la Comisión elicta del actual Juan Torrent Torrens y n.º 7 del mismo Valeriano sobre Juan Torrent Ginés habrían sido declarados por la Comisión elicta de Valeriano Ginés la provincia excludo temporal, exceptuado del servicio de filas y soldado, respectivamente, de cuyo fallo acordó la Corporación darse por enterada.

Pago de jornales
instituido en ella
minuto oficial.

Parando á otro de los asuntos de la convocatoria, se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 1.º, artículo 1.º, concepto primero del vigente presupuesto de gasto se abone á Bautista Puigcerriá Jover la suma de cien

peritar importe de los jornales invertidos en los trabajos de ca-
ténia del camino vecinal que conduce a la cañadeta de Pego
a Benidorm durante la semana del 13 al 18 de Enero últi-
mo, ambos inclusive.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión firmando los Señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.



Juan Giner Jaime Giner

Presidencia

Certifico: Que por no concurrir al salón consistorial
número bastante de Señores Concejales, no ha podido cele-
brarse la sesión ordinaria de este día. Menos a trece de
Julio de mil novecientos trece.

Nº 13.

El Alcalde
Giner

Presidencia



Supletoria a la ordinaria de 13 de Julio de 1913.

Señores concurrentes:
D. Juan Giner Gil.
Jaime Giner Giner.

En la villa de Murla a quince
de Julio de mil novecientos trece. Bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don
Juan Giner Gil y previa la convoca-
ción prevenida se reunieron en la Sala Capitular los Se-
ñores Concejales que al margen se expresa y se declaró abierta
la presente sesión supletoria con lectura del acta de la
anterior que se aprobó por unanimidad.

Se leyó en acto segund los Boletines oficiales y

Señala de Boletines de

Pago de premio por
señala de animales
dámelo.

Pago de premio a
los niños de las escuelas
lag.

Se acuerda activar oficio
de recaudación para febrer
al pronto pago del cupo
cupo de Comuna y



los trabajos de cau-
carroleta de Pego
18 de Enero
tratar se levanto
que yo el Secre-

Señalada de Bolting, durara como; por dencia de la semana, y se acordó el cumpli-
miento de los servicios impuestos por la Supremacía.

Pago de premio por
extinción de animales
doming.
En el despacho ordinario se acordó que del Capítulo 3.º
artículo 5.º del vigente presupuesto de gastos se abone a Pa-
cual Sivera Guini la cantidad de una peseta y cincuenta
centimos como recompensa por haber dado muerte a un
milano cuyos depósitos tiene presentados.

Pago de premio a
lo mismo de la traza artículo 5.º del mismo presupuesto de gastos del año actual,
se satisface a D. Pascual Sivera la suma de veintidós
pesetas por un lote de dipetos para premio de los alumnos
de ambas escuelas públicas de esta localidad, según justificante.

al Sivera
torio.

salon comitorial
ha podido cele-
brar a trece de

Pascual Sivera

Se acuerda activar oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
hacienda sin para fecha 4 del mes actual, remita al Ayuntamiento por su
el pronto pago del cupo de Consumo, en el primer semestre del corriente ejercicio
cupo de Consumo, y entrado que fue de ello, se acordó por unanimidad que
por la localidad se oden al Recaudador de los repartos mun-
cipales active la cobranza de los minus, a fin de acudir
crato antes al cumplimiento de aquella sagrada obligación,
reconociendo, no obstante la dificultad de conseguir este propó-
sito por no haber llegado la época de la recolección y venta
de la para, única fuente de ingreso con que cuenta este
termino municipal.

Julio de 1913.

culda a quince
entos trece. Bajo
el alcaide Don
nia la convoca
nificar los señ-
e declaró abierta
al acta de la



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que yo
el Secretario certifico. = Inmunt.º Pascual Sivera, del.

Juan Guier Jaime Guier

Pascual Sivera
Torres

opiales y

Certifico: Que por no haber acudido suficiente

numeros de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. A las veinte y siete de julio de mil novecientos tres.



Nº 13º

El Alcalde

Gmz

Pau Mallivera

Recebo
el nombramiento de Recaudador de los repartos en el año actual.

Sesión supletoria a la ordinaria de 20 julio de 1913.

Señores asistentes.

D. Juan Giner Gil.

" Jaime Giner Giner.

En la villa de Murla a veintidos de julio de mil novecientos tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Giner Gil y previa la convocatoria prevenida, se reunieron en

sesión supletoria en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se relaciona y se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Señor de Boletines.

En todo segundo se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana y se acordó prestar cumplimiento a las ordenes de la Superioridad.

Atendido el despacho ordinario se acordó por unanimidad nombrar a D. José M.ª Valls Jmroz, Comisionado de la entrega en Caja este Ayuntamiento para que el día 1º del próximo mes de delo ulroz del desptgo verifique el ingreso en la Caja de Recauda de Alcor de todos los ulroz del actual recemplazo que deban ser objeto de dicha operación según los relaciones nominales que al efecto deben entregarsele, y que con cargo al Capítulo 1º, artículo 6º del vigente presupuesto de gastos se le abone la suma de quinientos pesetas en calidad de reintegro de los gastos que con este servicio puedan ocasionarsele.

Seguidamente se puso a discusión el nombramiento de Recaudador de los repartos de Consumos y de tributos

atención del cargo y constitución de fiador.



extraordinarios formados y aprobados para el año actual: y
 el Ayuntamiento dehes reconoce las condiciones de garantía e idoneidad que con-
 cerniendo a los repartos en el vecino D. Sebastián Giner y Sivera, por unanimi-
 dad se acordó, tras de laboriosa deliberación, designarle
 para el desempeño de este servicio, sujetándose a las siguientes

Condiciones.

Primera. — El citado D. Sebastián Giner y Sivera viene
 obligado a ingresar en arca municipal cuantitas cantidades
 necesarias de los repartos de referencia, pudiéndolo hacer también
 en arca del Tesoro público en la parte de Comunas que por
 su cuño le correspondan, en cuyo caso le serán de abono las
 cartas de pago de constitución de tales ingresos.

Segunda. — El mencionado Recaudador retirará como
 premio de cobranza el cinco por ciento de las sumas que ha-
 yan sido objeto de ingreso.

Tercera. — Es obligación del aludido Recaudador pre-
 sentar la liquidación de su cargo cuando el Ayuntamiento
 se la exija, y si fuera separado de su destino le será de
 abono el papel pendiente de cobro que resulte en su poder.

Cuarta. — Queda igualmente obligado el Recaudador
 a presentar a presentar fiador solidario en el acto de recibir
 el cargo en garantía del descubierdo que en todo caso pudie-
 ra resultarle, el cual fiador ha de reunir las necesarias con-
 diciones de solvencia y probidad a juicio de la Corporación
 municipal.

aceptación del cargo
 y constitución de
 fiador.

Presente en el salón el agraciado D. Sebastián Giner
 y Sivera, acepta el cargo que se le confiere y ofrece como fia-
 dor solidario de su gestión al vecino de esta villa D. José
 Giner y Guerin, quien encontrándose presente al acto es mi-
 nuciamente enterado de las precedentes condiciones y acepta
 por su parte el cargo de fiador solidario del por nombrado Re-
 caudador y se somete a sus resultados con arreglo a derecho.

Con lo cual, se pasa a formalizar el cargo de los
 recibos de dichos repartos en la forma siguiente:

Integro del cargo. Importe total de los recibos del reparto de Consumos del presente año: tres mil trescientas siete pesetas y cincuenta céntimos.	Pesetas. Cts. 3307. 50
Importe total de los recibos del reparto de contribuciones extraordinarias del mismo ejercicio: cinco mil doscientas cuarenta y una pesetas.	5241. "
<u>Total cargo</u>	<u>8548. 50</u>

Y una suma de ocho mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, presta el Recaudador en una completa conformidad y acto continuo se hace cargo de los recibos que la constituyen.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión firmando todos los señores Concejales asistiendo con el Recaudador y su fiador solidario, de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz

Jaime Gines

Jose Gines

Sebastián Ruiz

Francisco Gines

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de Señores Concejales. A villa de Murcia, veintinueve de Julio de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde

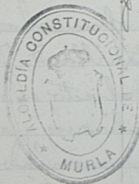
José

Francisco Gines

Supletoria a la ordinaria de 27 de Julio de 1913
En la villa de Murcia, a veintinueve de Julio de mil



de la villa de Bolnisi.



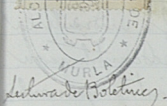
Prestas.	C.
3307. 50	
5241. "	
8548. 50	

carcuta y
caudado en
hac cargo de
levanto las
tez con el Recau
o certificar.

finis!

de hoy no he
de tener Con
atos tres.
ual vivora.

Julio de 1913
de Julio de mil



Señores asistentes:
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Giner.

Capitular los Señores Concejales que al usarse se nombra y abier
ta la sesión, se leyó y quedó aprobada el acta de la prece
dente.

A continuación fueron leídos los Boletines oficiales y demás
correspondencia de la semana, acordándose cumplimentar los ser
vicio impuesto por la Superintendencia.

No teniendo asunto alguno de que tratar, se levantó
la sesión firmando todos los Señores asistentes de que yo el Secre
tario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pauual Vivora

Certifico: Fue por no haber concurrido al salón de
actos número suficiente de Señores Concejales, no ha llegado a
celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. A las 11 de la tarde
de Agosto de mil novecientos trece.

Nº 13º

el Alcalde,

Giner

Pauual Vivora

Certifico: Fue por la causa misma que se consigna en
la anterior diligencia, no ha podido celebrarse la sesión ordina
ria de este día. A las 11 de la tarde, día de Agosto de mil novecientos trece.

Nº 13º

el Alcalde,

Giner

Pauual Vivora



Supletoria a la ordinaria de 10 de Agosto de 1913.

Señores concurrentes:
D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Guenri.

En la sala Capitular de la villa de Murla a doce de agosto de mil novecientos trece. Presididos por el señor Alcalde D. Juan Ginés Gil y mediante la pertinente convocatoria, se constituyeron

en sesión supletoria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se consigna. Abierta la sesión, fue leída el acta de la anterior y se aprobó por unanimidad.

Lectura de Boletines.

Distribución de fondos del mes actual.

Acto seguido, fueron leídos los Boletines y demás correspondencia oficial de la semana y se acordó prestar cumplimiento a las órdenes superiores contenidas en aquellos documentos.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que con sujeción a las disposiciones vigentes y según lo permitiera el estado del erario municipal, proceda a la distribución de fondos del presente mes.

La Comisión solicitante declara soldado a José Calatayud Guenri.

En el despacho ordinario se acordó darse por enterada la Corporación municipal del fallo adoptado por la Comisión Municipal de la provincia relevando de la vola de própago al mozo del actual regimiento José Calatayud Guenri y declarándole soldado por haber justificado su aptitud para el servicio militar.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión y firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Ginés

Jaime Ginés

Manuel Soria

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir al acto suficiente número de señores Concejales. A las diez y siete

ve. Oe.

El Alcalde,

Juan

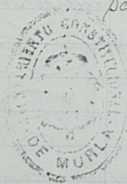
Manuel Soria

Lectura de Boletines.

Pago de gastos impresos, lo 11.º al Sr. Alcalde.

Impresos para el presente año a cargo del ordinario de 1914.

Alcalde que debe utilizar los libros.



oto de 1913.

titular de la villa
to de mil nove-
poral tenor Gil
y, mediante la
se constituyeron
ciento cuyos nombres
e leida del acta

Lectura de Boletines.

denaz correspon-
r cumplimiento
cumulativo.

autorizar a la
tiones vigentes y
al proceder a

por enterada la
la Comisión
propuso al nro
declarándole sol-
el servicio militar
se levanto la
de que certifica.

Giner

al nro
tera

podido celebrarse
en la diez y siete

al nro

Supletoria a la Ordinaria de 17 de agosto de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

Jaime Giner Giner.

En la villa de Estuñola, a diez y
nueve de Agosto de mil novecientos trece. Bajo
la presidencia del tenor alcalde D. Juan Giner
Gil y mediante la convocatoria provida se
reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen
se consignaron y se dio lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobado.

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales de la semana
y restante correspondencia de la Superioridad, y se acordó cumplimentar las
órdenes relativas a la Corporación municipal.

Abierto el despacho ordinario se acordó que con cargo al Capítu-
lo 11.º artículo único del actual presupuesto de gastos se abone al tenor al-
calde D. Juan Giner Gil la suma de treinta y cinco pesetas por reintegro
de los que tiene pagados con motivo de su reciente viaje a la capital de
la provincia para gestionar asuntos de interés de este Municipio.

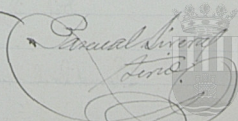
Acto continuo se acordó por unanimidad imponer para el próxi-
mo ejercicio para el presupuesto año ejercicio de 1914 el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre la
cuota del Envero en el impuesto de cedulas personales; el del trece por ciento
sobre la contribución industrial y de Comercio, y que reduciendo el cupo par-
cial de la sal que se grave hasta el 120 por ciento el impuesto de Comercio
sobre las demás especies comprendidas en la tarifa, excepto el vino.

También se acordó utilizar como ingresos del propio presupuesto
distintos que deben utilizarse en el ordinario los arbitrios sobre degüello de cerdos o matadero y punto
público, y que al efecto se proceda por la Comisión de Hacienda a la con-
fección de los oportunos pliegos de condiciones que han de regir en las respec-
tivas subastas.

Con lo cual se dio el acto por terminado y la presidencia levanto la
sesión firmando todos los señores asistentes de que como secretario certifica.

Juan Giner

Jaime Giner



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

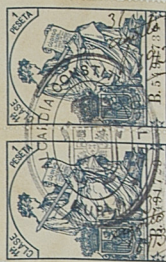
Certifico: Que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no ha llegado á celebrarse la sesión ordinaria de este día. Cuenta á veintinueve de agosto de mil novecientos trece.

Yo B^o:

El Alcalde,

Jme

Raúl Sierra



Supletoria á la Ordinaria de 24 de Agosto de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Ginor Gil.

Jaime Ginor Guini.

En la sala Capitular de la villa de Murla á veintinueve de agosto de mil novecientos trece. Siendo la hora señalada y mediante la oportuna convocatoria se reunieron los señores

Concejales nombrados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Ginor Gil, quien declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la precedente, se aprobó por unanimidad.

Señora de Bollines.

Y continuación fueron leídos los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, y se acordó que se cumplan las ordenes dictadas por la Supremidad.

Nonbramiento de los señores Recaudadores de repartos.

Considerada la necesidad de acudir urgentemente al cumplimiento de las obligaciones que pesan sobre el erario municipal, por unanimidad se acordó nombrar á D. Eugenio Salas Serrallta agente ejecutivo para la recaudación de los repartos de Consumos y de otros tributos extraordinarios del año actual y ejercicios anteriores.

Seguidamente se dió cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, para transferir á la partida primera, artículo 1.º del Capítulo 10.º del corriente presupuesto de gastos las siguientes cantidades que se consideran sobrantes:

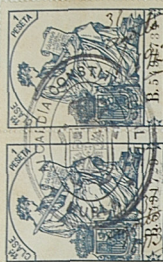
Del Capítulo 1.º, artículo 7.º (Censo electoral y Registro Civil)...	50. " 11.
Del " 3.º, " 2.º (Estimando eléctrico)...	383. 43.
Del " 10.º, " 1.º 2.ª partida (Pago de tenues)...	300. " "
<u>Total...</u>	<u>733' 43.</u>

Sometido el asunto á discusión, por unanimidad se acordó aceptar las



fuiciente de renos, y
este día. El día de

Paul Siroz



translaciones indicadas en la forma propuesta por la Comisión y que se repone
al público conforme preceptúa la ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmen-
do todos los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Gómez

José Gómez

Paul Siroz

oto de 1913.

delar de la villa de
to de mil novecientos
clada y mediante la
reunión los señores
Señor Alcalde Don
que fué el acta de

y demás correspon-
dencias dictadas por la

umplimiento de las
unidades se acordó
para la recaudación
del año actual y ejor

lada por la Comisión
tulo N.º del Capítulo
dades que se convino
Civil). 50. " fil
(10) . . . 383. 43.
(10) . . . 300. . .
733. 43.
acordó aceptar las



Certifico: Fue por no asistir a la Sala Capitular suficiente nú-
mero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de
este día. En la veintay cinco de Agosto de mil novecientos trece.

VO 13º

El Alcalde

Juan

Paul Siroz

Supletoria a la ordinaria de 31 de Agosto de 1913

Señores asistentes.

D. Juan Gómez Gil.

José Gómez Gil.

En la villa de Murla, a dos de

Septiembre de mil novecientos trece. Precedi-

da la oportuna convocatoria y bajo la pre-

sidencia del Señor Alcalde D. Juan Gómez

Gil, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al

marque se determinó y por la presidencia se declaró abierta la sesión

leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

En continuación fueron así mismo leídos por Secretaría los Bo-

letines oficiales de la semana y demás correspondencias relativa a la Cor-

poración municipal, y se acordó cumplimentar los servicios impuestos

por la Superioridad.

Seguidamente se acordó autorizar a la Alcaldía para que
con sujeción a lo dispuesto sobre la materia, lleve a cabo la dispo-

Señor de Bolívar.



Asesorar para los
repartos de Contribución
del año 1914.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión y firmaron todos los señores ediles concurientes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Gmora

Jaimie Griner

Journal Literaire.

Certifico: Que por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales no ha llegado a celebrarse la sesión ordinaria de este día. Éllola a siete de Septiembre de mil novecientos trece.

№ 430

El Ficalde

James

Suplemento a la ordinaria de 7 de Septbre. de 1913.

Senores asistentes.
D. Juan Giner Gil.
" Jaime Giner Guerin.

En la Sala Capitular de la villa de
S. M. de, a nueve de Septiembre de mil nove-
cientos trece. Prendidos por el tenor de lo que

Lectura de Bolívar.

Pago de un premio por
extinción de
animales dañinos.

Pago con cargo a Impre-
sario de Dto. inscrip^{ta} de
un annuo en el Bole-
tin oficial.

D. Juan
reunidos
y abiertos
Jueves de
Se

interés
de la
D
del comi
suma d
muerte

Pago con cargo a Impos. 11. art.
 11 de Dto. municipal de Quin
 en sus misas en el Bole de inve
 tu oficial. próximo
la plaza
y
firmado

fernando

Cor
viente de
ta feche

mita la situación.

y Junta Pocial-
territorial por mutua

1914 con sus res-
guar d' Don Pa-

ciones en cuanto tra-
e con cargo al Capí-

su ciento setenta
y, papel, reintegro

entio.
vanto la sesión y

el Secretario certifica.

e Giner

1. Viceraj

no siguiente de ten-
de este día. Elor-

Pamual Viceraj

18 de 1913.

lar de la villa de

tembre de mil nove-
por el tenor alcalde

D. Juan Giner Gil y mediante la consiguiente convocatoria en legal forma, se reunió en sesión supletoria, los señores Concejales que al margen se nombra, y abrió que se declaró el auto que se aprobó el acta de la precedente, des-
pués de su lectura.

Seguidamente dióse cuenta a la Corporación de todas las disposiciones de
lectura de Boleines. interés para la misma que continúan los Boleines oficiales y demás correspondencia de la semana, y por unanimidad se acordó practicar el debido cumplimiento.

Después de ello se acordó que con cargo al Capítulo 3.º, artículo 5.º
del convenio, presupuesto de gastos se abone al vecino José Giner Giner la
suma de tres pesetas setenta y cinco céntimos como premio por haber dado
muerte a un gato moro.

Igualmente se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo
Paso con cargo a Giner 11.º, artículo único del vigente presupuesto de gastos se abone a D. Sebastián
Vico de D.ª. morada de Giner la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos por los derechos
de inscripción en el Boleín oficial de la provincia correspondiente al 22 de Abril
próximo pasado, de un boleto anunciando concurso para la provisión de
la plaza de edilicio titular de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y
firmaron todos los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.



Juan Giner

José Giner

Pamual Viceraj

Certifico: Que por no concurrir a la Sala Capitular número su-
ficiente de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de
esta fecha. En Murla, catorce de Septiembre de mil novecientos



v.º 13.º
El Alcalde,
Giner

Pamual Viceraj



Supletoria a la ordinaria de 14 Septiembre de 1913.

Senores asistentes:

D. Juan Giner Gil.
D. Jaime Giner Giner.

En la villa de Múrcia a diez y seis de Septiembre de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Giner Gil y previa la quincuagésima convocatoria, se constituyó en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se nombra y por la presidencia se declaró abierta la sesión leyendo el acta de la anterior, que se aprobó sin modificación ni discusión alguna.

A continuación se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la precedente semana, y se acordó el cumplimiento de lo en ellos ordenado por la Superioridad.

Y no teniendo asuntos de que tratar, levantóse la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Lectura de Boletines.



Juan Giner

Jaime Giner

Ramón Vivero

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir número bastante de señores Concejales. Múrcia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Jm

Ramón Vivero



Certifico: Fue por la misma causa que expone la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Múrcia a veintiocho de Septiembre de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde,

Jm

Ramón Vivero



Llegado señores

Supl

Senores

D. Juan Giner Gil.

D. Jaime Giner Giner.

D. Ramón Vivero.

D. José...

D....

D....

D....

D....

D....

D....

D....

D....



Lectura

de Boletines.

Distribución de...

del mes de...

Octubre.

Determinación del...

número de vacantes y declaración...

Concejal que debeys proporcionar...

dignos a la próxima que...

prevención.

...

...

...

...

...



de 1913.

da a diez y seis
y tres. Bajo
del D. Juan Giner
convocatoria, se con-
margen se nombra
re el acta de la au-
a.

oficiales y correspon-
do el cumplimiento

la sesión firmada

ne Giner

ual Giner

hoj no ha podido ce-
Concejales. Murla

Real Giner

sa la diligencia autoriz-
Murla a veintiocho de

Real Giner

Como Secretario certifico: Que la sesión ordinaria de este día no ha
llegado a celebrarse por no reunirse en la Sala Capitular suficiente número de
Concejales. Murla a cinco de Octubre de mil novecientos trece.

Nº 13º

El Alcalde

Giner



Supletoria a la ordinaria de 5 Octubre de 1913.

Entonces orientados:

D. Juan Giner Gil.

Jaime Giner Giner.



En la Sala Capitular de la villa de Murla,
a siete de Octubre de mil novecientos trece. Puesta la
convocatoria en legal forma y presidida por el Tenor
Alcalde D. Juan Giner Gil, se congregaron en
la Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se consigna
abierta que se declaró la sesión, fue leído el acta de la precedente aprobán-
dose por unanimidad.

Sección
de Boletines.

Por Secretaría fueron igualmente leídos los Boletines oficiales de la
semana y demás correspondencia de interés, y seguidamente se acordó el pun-
tual despacho de las ordenes recibidas.

Distribución de por-
tos del mes de
Octubre.

Después de lo se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía
para que con sujeción a las disposiciones vigentes practique la distribución
de foros del mes de Octubre actual.

Determinación del
vacante.

Acto continuo se dió lectura íntegra de la Real orden del Mi-
nisterio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último previniendo la proce-
dencia de vacante de declaración de vacante ordinaria y extraordinaria que deben someterse a la
Corrupción que deba próxima renovación biennial; y teniendo en cuenta que de los ocho Concejales
legales en la presente que se compone este Ayuntamiento cuatro tomaron posesión de su cargo
en 1.º de Enero de 1910 como procedentes de la elección inmediata anterior,
sin que exista vacante alguna extraordinaria, por unanimidad se acordó
fijar en cuatro el número de dicho vacante que deben presentarse en la
próxima renovación biennial, que se haga público este acuerdo en la locali-
dad y que se ponga certificación literal del mismo al Ilmo. Sr. Gobernador.

Mayor Civil de la provincia a los efectos precedentes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Giner

José Giner

Ramón Sierra

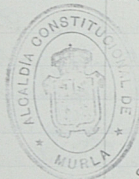
Certifico: Que por no concurrir numero bastante de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. Atribula a doce de Octubre de mil novecientos tres.

Nº 13º

El Alcalde,

Giner

Ramón Sierra



Supletoria a la ordinaria de 12 de Octubre de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Giner fil.
D. Jaime Giner pariente.

En la sala Capitular de la villa de Mula, a catorce de Octubre de mil novecientos trece. Mediante la convocatoria precedida y bajo la presidencia del señor Alcalde Don

Juan Giner fil., se reunieron en sesión supletoria los señores Concejales que al llamarse se nombra, y toda que fué el acta de la anterior, se aprobó por una unanidad.

Letra de
Boltines.

Seguidamente se leyeron los Boltines oficiales de la semana y restante correspondencia de la Supremacía y se acordó el cumplimiento de los ordenes recibidos.

Y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Giner

José Giner

Ramón Sierra



Letra de
13 de Octubre.

Exposición sobre la
Bona Civil de ciertos procesos
transfiriendo de este modo
el punto

Pago de una comisión articulada
por el viario conduciendo la suma
de cantidad al Tesoro, mas
del su
encomendado

Pago de intereses en el 10º de
comunicación al fisco
final

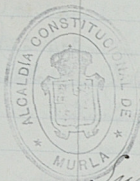
Certifico: Que por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales no ha llegado a celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha. Altera la fecha jueves de Octubre de mil novecientos trece.

v.º 13º

El Alcalde

Jiménez

Raúl Viquez
forj.



Supletoria a la ordinaria de 19 de Octubre de 1913.

Señores asistentes:
D. Juan Jimenez Gil
D. Jaime Jimenez Jimenez.

En la villa de Murcia a veintinueve de Octubre de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jimenez Gil y previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales nombrados al margen y abierta que se celebró la sesión se leyó el acta de la precedente quedando aprobada.

Acto continuo procedió a la lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia de interés recibida durante la semana y se acordó el cumplimiento de los mismos en elos ordenados.

Seguidamente hizo cuenta de que el Sr. Gobernador Civil de las Provincias había aprobado en 13 del actual el expediente de transformación de transformaciones de crédito aceptadas por la Exposición en sesión de 26 de agosto anterior y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

También se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 9º, Pago de una comisión artículo 1º del vigente presupuesto de gastos se abone a Bastien Jimenez Jimenez por viajes ordinarios de suma de cincuenta pesetas como indemnización de los gastos que le ocasiona el traslado al Ferrocarril en sus dos viajes a la capital de la provincia en Enero y Octubre del año actual contribuyendo fondos para pago al Ferrocarril del cupo de Comisarios.

Igualmente se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 10º, artículo 1º, partida 1ª del coniente presupuesto de gastos se abone a José Jimenez Jimenez encargado de los trabajos de construcción del camino vecinal de la carretera de Pago a Benifon, la suma de quinientos

veintidós pesetas y treinta y dos céntimos importe de los jornales invertidos en dicho camino en las diez semanas siguientes:

Semana del 30 de junio al 5 de julio de 1913, pto - 168'15,

Id. del 7 al 12 de julio de id. - 149'50, } 522'32

Id. del 14 al 19 de id. de id. - 204'67.

Y terminada la discusión de los asuntos comprendidos en la orden del día, la presidencia levanta la sesión y firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Ginés Gil

José Ginés

Pascual Viora

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener lugar por no concurrir a la Sala Capitular suficiente número de señores Concejales. A Mula a veintidós de Octubre de mil novecientos trece.

Nº 130

El Alcalde

Juan



Supletoria a la ordinaria de 26 de Octubre de 1913.

Señores concurrentes:

D. Juan Ginés Gil.
D. Jaime Ginés Ginés.

En la villa de Mula a veintidós de Octubre de mil novecientos trece. Mediante la convocatoria prevenida y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ginés Gil, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se nombra y al final la sesión se leyó el acta de la anterior, aprobándose en su totalidad sin discusión.

Actura de Belduque.

Por el inscripto Secretario se leyó el acto según lo los Belduque



Se pagó jornal que lo 190.
tercio invertido en el camino vecinal (punto) de Pao

pesetas y
de mator
jornales
elater

Satisfacción por la
condición del terreno de
tercio de la división, cabida
dono en
comente y
do todos





...concordancia oficial de la semana, y por unanimidad se acordó el cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad transmitidas por su conducto.

Seguidamente se acordó que de la consignación figurada en el Capítulo de jornales que lo 1.º, artículo 1.º, partida 1.ª del comiente presupuesto de gasto, se aborace a tenerse invertido en el por cinco quineros encargados de los trabajos del camino vecinal de la carretera camino vecinal (puente) de Pozo a Bordonn a esta villa, la cantidad de trescientos treinta y siete pesetas y setenta y siete centimos, importe de una relación de jornales y obra de matriciales invertidos en dichas obras según el siguiente detalle:

Jornales en la semana del 28 de Julio a 2 Agosto de 1913... 200'62
 Matriciales en la id. del 28 id. a 2 id. id. ... 137'15 } 337'77

La propuesta de la presidencia se acordó consignar en esta la satisfacción por la acción con que la Corporación municipal ha visto la conducta de expulsores y conductos del recinto de referencia y pastoral camino observada por el Excmo. Sr. Don Victoriano Quiroga de la División, caobla, y el cuerpo de este Dicaz, así con el Ayuntamiento como con el vicario curia, durante su permanencia en esta villa en los días 14 y 15 del comiente mes con motivo de la visita pastoral.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmada de todos los señores Concejales asistentes, de que certifico.



Juan Giner

José Giner

Raúl Vivas

Certifico: Que por un concurrencia a la Sala Capitular suficiente número de señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy. Citada a los de 20 de Noviembre de mil novecientos trece.

No 13.

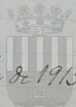
El Alcalde,

Giner

Raúl Vivas



Supletoria a la ordinaria de 2 de Noviembre de 1913.



tenos asistentes.
 D. Juan Giner Gil.
 Jaime Giner Giner.

En la villa de Alhuala, a cuatro del
 Noviembre de mil novecientos tres. Presidido
 por el Señor Alcalde Don Juan Giner Gil y por
 la pertinente convocatoria se reunieron en la

Sala Capitular los señores Concejales cuyos nombres al margen se consiguen,
 y abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior, y se aprobó por
 unanimidad.

Inmediatamente fueron leídos los Botines oficiales de la semana y las
 correspondencias de interés para la Corporación, acordándose el cumplimiento
 de lo que en dichos documentos ordena la Superioridad.

Et continuación se acordó por unanimidad autorizar a la Alcalde
 día para que lleve a cabo la distribución de fondos del mes actual con sujeción
 a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Igualmente se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo
 de jornales invor. 10^o, artículo 1^o, partida 1.^a del corriente presupuesto de gastos se satisfaga a
 José Giner Giner, encargado de las obras del camino vecinal de esta villa a la
 carretera de Lago a Baidome, la suma de doscientos veinticuatro pesetas
 y veinte céntimos, importe de diez relaciones de jornales invoridos en di-
 chas obras según el siguiente pormenor:

Semana del 22 al 27 de Septiembre de 1913. ptas. 75 '87.
 "Id. del 30 de Septiembre al 6 de Octubre de id. 148 '33. } 224 '20.

I no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando
 todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Giner

Jaime Giner

Pauel Giner

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por
 no concurrir número suficiente de señores Concejales. Alhuala a nueve de Noviembre
 de mil novecientos tres.

no B.
 El Alcalde,
Giner

Pauel Giner



Supletorio

Señores Concejales
 D. Juan Giner Gil.
 Jaime Giner.

Alcalde Don
 abierta que se
 por unanimidad.
 Se acuerda

Lectura de Botines.

Correspondencia
 dag por la du
 Foto

Pago de jornales y invor. 10^o, artículo
 invoridos empleados en el camino vecinal.
 esta villa a la
 y nueve pesetas
 de materiales i
 Semanas del
 "Id. del
 "Id. del
 "Id. del

Pago de jornales invor. 22^o del comi-
 to en reparación del camino vecinal.
 ración del cam
 durante la ses

Se acuerda la continuación de condiciones
 invor de las obras, así como arbitrios neces-
 larios y punto público obligo al p-
 para 1914.



Supletoria a la ordinaria de 9 Noviembre de 1913.

Señores Concejales asistentes.

D. Juan Giner Gil.

" Jaime Giner Giner.

En la villa de Alhama a once de Noviembre de mil novecientos trece. Precedida la convocatoria en legal forma se remitió en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor

Alcalde Don Juan Giner Gil, los Señores Concejales nombrados al margen, y abierta que se declaró la sesión, fué leída el acta de la anterior y se aprobó por unanimidad.

Seguidamente fueron examinados los Boletines oficiales y restante Lectura de Boletines, correspondencia de la semana, y se acordó el cumplimiento de las ordenes dictadas por la Superintendencia.

Acto continuo se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo Pago de jornales y sueldo, artículo 1.º, partida 1.ª del presupuesto de gastos vigente se abone a José Giner Giner, encargado de los trabajos de construcción del camino vecinal de esta villa a la cantina de Pego a Benidorm, la suma de trescientas cuarenta y nueve pesetas y catorce céntimos, importe de dos relaciones de jornales y obra de materiales invertidos en dichas obras, según a continuación se detalla:

Semana del 6 al 11 de Octubre de 1913;	jornales...	pta 184 16,	
Id. del 13 " 18 de " "	" " " " " " " "	58 23,	} 349 14.
Id. del 6 " 11 de " "	" " " " " " " "	106 75,	

También se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1.ª del presente presupuesto de gastos se abone a José Giner Giner la suma de cincuenta y cuatro pesetas, que importa la relación de jornales invertidos en la obra de construcción del camino vecinal de esta villa a la cantina de Pego a Benidorm, durante la semana del 20 al 25 de Octubre próximo pasado.

Después de lo que debió de acordarse por unanimidad aprobar el pliego de condiciones de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la explotación de los terrenos de cultivo de arborescencias municipales sobre matadero ó degüello de reses y venta en puertos públicos, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1913, se separase al público otros acuerdos en la forma prevista a fin de que durante el plazo de diez días puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, nombradas para la asistencia de dicho remate al Concejal D. Jaime Giner Giner.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando los señores Concejales asistentes, a lo que como Secretario certifico.



Juan Gines

José Gines

Encomendado
José

Certifico: Que la sesion ordinaria del hoy no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente numero de señores Concejales. Hubo a diez y seis de Noviembre de mil novecientos trece.

Vº. 13º

El Alcalde

Gines

Encomendado
José



Supletoria a la ordinaria de 16 de Noviembre de 1913.

señores asistentes:

D. Juan Gines Gil.

" José Gines Gil.

En la villa de Mula a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos trece.

Para la oportuna convocatoria y presidida por el señor Alcalde D. Juan Gines Gil se reunieron en la Sala Capitular los

señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, y abierta la sesion fue

leida y unanimemente aprobada el acta de la anterior.

Por Su Señoria y de orden de la presidencia se dio lectura de los Boletines y demas correspondencia oficial de la semana y se acordó las exco- amputaciones a las disposiciones de la Superintendencia en ellos contenidas.

Seguidamente se acordó por unanimidad que con cargo al Capitulo 11º, artículo 1º del comento presupuesto de gastos se abren a Francisco Gines Calatayud veinte pueras y setenta y cinco centimos por los jornales recibidos durante la semana del 21 al 26 de julio último mirando pueras y cuarentos de las calles y plaza, alrededores de la poblacion y caminos secundarios de Cuba y Sagua.

Despues examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto

Lectura de Boletines.

Presupuesto de jornales en limpieza de calles y caminos.

Se acepta el proyecto de presupuesto de presupuestos de este para el año 1914. Dado de otra p de que se p transcurridos se cometen a Se dio

Se fijó la fecha de de condiciones de la subasta de pueras al próximo año publico y el de la subasta se acordó en una mañana por la forma pueras

Presupuesto de jornales de este presupuesto de cinco capital de la p de la subasta de 3000 pta. esta localidad

Presupuesto de limpieza de la Tambi y punto de la subasta del año comie que de la misma por varias limpie- Diez y cinco y no- sion y pueras



Se aceptó el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al de presupuesto anterior, para el ejercicio de 1914, y estimáble conforme y aprobado a los veintinueve de octubre de 1914. Dadas de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los pliegos de condiciones de las subastas de los arbitrios de puerto público y muelles por el presente de puntos al próximo año 1914 no se había presentado ninguna reclamación y en su virtud, publicados, se acordó celebrar el día 19 del inmediato Diciembre, de 10 y 1/2 a 11 de la mañana para la celebración de dichos remates y que se publique este acuerdo en la forma prescrita.

En continuación se acordó por unanimidad que del Capítulo II. artículo Pasaje de pasajeros único del vigente, por punto de quito se abra a D. Jaime Grier quien la cantidad de cincuenta pesos por reintegro de los gastos que le ocasionó su viaje a la capital de la provincia en el mes de Octubre último para gestionar la modificación de la ordenanza con que la respectiva Diputación Provincial concedió la subvención de 3000. \$tas. para ayuda de las obras de reforma de las escuelas nacionales de esta localidad.

Después de limpiar las También se acordó que del propio Capítulo II. artículo 1.º del presupuesto de gastos y punto de blutas del año corriente se satisfaga a Emilio Silveira la cantidad de trescientos pesos de la misma por varias limpiezas de los baranderos y fuente pública, blampso de esta y cal e imp. Dientes invertidos con este motivo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se declaró terminada la sesión y firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Grier Jaime Grier

Paraul Grier



Sesión extraordinaria de 19 Noviembre de 1913.

En la villa de Chirila, a diez y nueve del Noviembre de mil

Señores concurrentes:

D. Juan Ginés Gil.

Juan Ginés Guzmán.

Alcalde D. Juan Ginés Gil, abre la sesión por el Sr. Presidente y

después de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuantías de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al año mil novecientos doce, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesta a discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los señores Concejales las citadas cuantías, se acordó por unanimidad fijar su Carga y Data tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y censura, como determina el indicado artículo 161 de la ley, guardándose la forma y calidad que establece el párrafo 2.º de dicho artículo y exponiéndose al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminada pues, el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta, firmando todos los señores que saben, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ginés

Juan Ginés

Francisco Sierca

Certifico: Que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores

novecientos doce. Reunidos en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento acordados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ginés Gil, abre la sesión por el Sr. Presidente y después de aprobarse el acta de la anterior, hizo presente a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar las cuantías de los fondos comunes del Municipio, correspondientes al año mil novecientos doce, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen del precitado Sr. Sindico, puesta a discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los señores Concejales las citadas cuantías, se acordó por unanimidad fijar su Carga y Data tal como en las mismas queda precisado, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta Municipal con los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y censura, como determina el indicado artículo 161 de la ley, guardándose la forma y calidad que establece el párrafo 2.º de dicho artículo y exponiéndose al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.



Concejal

Supl

Señores

D. Juan

"Ja

D. Juan

que el act

Lectura de

Bolines.

seward

de las ord

Se califican los asu

dos de la sesión anterior

dinaria anterior.

cuantías c

con los d

Pago de veinte suya con cona

carga a Imprenta.

satisf

por ciento

en el an

Pago de otra cuota única d

dad concierne a

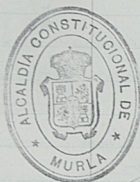
Imprenta.

ocasiona

interos p

Promesa por el Sr. Sierca

de animal, número 5.º del



Concejales: Murcia, veintitres de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Alcalde

Jmon

Presidencia

Supletoria a la ordinaria de 23 Noviembre de 1913.

Tuora concurran.

D. Juan Jirón Gil.

" Jaime Jirón Jirón.

En la villa de Murcia a veintitres de Noviembre de mil novecientos trece. Para la oportuna convocatoria se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Jirón Gil, los señores Concejales ausentes al margen, y leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Señalada de
Baldinas.

Tras lo cual se leyó con acto seguido los B.º de los oficiales de la servanda y la demás correspondencia recibida, y se acordó el cumplimiento de las ordenes dadas por la Supremacía.

Se ratifican las

de la sesión anterior sesión extraordinaria del día 17 del actual sobre fijación de las cuantías comunes de este Ayuntamiento correspondientes al pasado año 1912 con los demás estranos y permaneros que constan en el acta respectiva.

En propiedad de la Alcalía se acordó por unanimidad que pago de esta suma con cargo al Capítulo 11.º artículo único del presupuesto de gastos de cargo a Imprentas. satisfaga a D. Juan Carrion y Carrion la cantidad de quince pesetas por ciento servicio facultativo que a solicitud de este Ayuntamiento pido en el año 1911.

Igualmente se acordó que del propio Capítulo 11.º artículo Pago de esta suma único del corriente presupuesto de gastos se satisfaga a D. José Soler la suma de veintitres pesetas por reintegro de los gastos que le ha ocasionado la gestión en la capital de la provincia de ciertos asuntos de interés para este municipio.

Precio por comisión

de animal y de animal 5.º del vigente presupuesto se pague a Antonio Sivera Sivera ocho pesetas

su concepto de premio por haber dado muerte a una zorra y dos mil-
nos. Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión,
firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Giner

Jaime Giner

Francisco Giner

Certifico: Que por no concurrir al salón Consistorial número
de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordina-
ria del día de hoy. En la tarde de treinta de noviembre de mil novecientos
trece.

M. B.

El Alcalde,

Giner

Francisco Giner



Supletoria a la ordinario de 30 Noviembre de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Giner Gil.

Jaime Giner Giner.

En la sala capitular de la villa de Muria, a dos de Diciembre de mil no-
vecientos trece. Mediante la oportuna
convocatoria y bajo la presidencia del señor

Alcalde D. Juan Giner Gil, se reunió en sesión supletoria los
señores Concejales que al margen se nombra, y abrió que se declaró
la sesión para tratar al asunto de la anterior, aprobándose por unani-
midad.

Lectura de
Boletines.

Por el infrascripto Secretario fueron leídos acto seguido los Boletines
oficiales de la semana y restante correspondencia de señores, y se acordó
el puntual cumplimiento de lo dispuesto por la Excmo. Diputación.

En continuación se acordó autorizar a la Alkalda para
que practique la distribución de fondos del mes de Diciembre actual con

Distribución de fondos
ordinarios actual.



señores asistentes
Alto
señores con-
seguimiento
Por

Pago de sucosos
asistencia por la

Artículo 5.º de la
Alkalda de



señores asistentes
de ambos sexos
Civil se la m
Y no
premiados de



Certe
basta de
este día.

Suple

Señores
D. Juan
Jaime



Capitular
se declara



sección, según a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo requerido se dio lectura a los B. Olteiz oficiales de la semana y se acordó la correspondencia de interés para la Corporación, y quedó acordado el cumplimiento de las órdenes transmitidas.

Pago de sueldos

dictando por la

Alcaldía.



Por unanimidad se acordó a continuación que con cargo al Capítulo 2º artículo 3º del vigente presupuesto de gastos se asigna al Señor Alcalde D. Juan Ginés Gil la cantidad de veinticinco pesetas por los sueldos devueltos durante el presente año a personas indigentes y religiosos de ambos sexos y distintas órdenes monásticas recomendados por el Gobierno Civil de la provincia.

Y no teniendo otros asuntos sobre que deliberar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Ginés

Juan Ginés

Practical (Signature)

Certifico: Que por no concurrir al salón consistorial número bastante del señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Atribula a siete de Diciembre de mil novecientos tres.

Nº. Bº:

El Alcalde

Juan

Practical (Signature)



Supletoria a la ordinaria de 7 de Diciembre de 1913.

Señores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.

" Jaime Ginés Guzmán.

En la villa de Atribula a nueve de Diciembre de mil novecientos tres. Por la convocatoria y providencias por el Señor Alcalde de D. Juan Ginés Gil, se reunió en el salón Capitular los señores Concejales que al día que se celebró y abierta que se declaró la sesión, se dio lectura del acta de la precedente que se

acordó en discusión.

Letrada de Boletines.

Acto continuo fueron leídos por el Secretario que suscribe los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia recibida y se adoptó el acuerdo de que se cumplieran los serenos ordenados por la Superioridad.

Pago del alquiler de la casa de los señores.

Segundamente se acordó por unanimidad que del Capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos se satisface a Francisco Puchol Domenech ciento una pesetas por alquiler de la casa de su propiedad, plaza n.º 36, que ocupa el teatro de niños de esta población durante el presente año 1913.

Pago cargo de depósito de jornales volados en el depósito de cadáveres.

Se acordó igualmente a continuación que con cargo al Capítulo 11.º artículo único del propio presupuesto vigente se abone a Don Salvador Giner Lirio la suma de seis pesetas por jornales volados en el depósito de cadáveres el del mismo Juan B. Giner Giner y antequeros y menaje invertidos en la autopsia del mismo.

Pago de suministro de gastos en cuanto viaje a Alicante.

También se acordó por unanimidad que del mismo Capítulo 11.º artículo único del presupuesto vigente, se abone al Sr. Ethel de D. Juan Giner Gil la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos como reintegro de los gastos que le ha ocasionado su viaje a Alicante en los últimos para la gestión de varios asuntos de interés de este municipio.

E in más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Giner Giner

Francisco Puchol Domenech



Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por la concurrencia a la Sala Capitular en número mínimo de señores Concejales. Mula, catorce de Diciembre de mil novecientos trece.

N.º 1.º
El alcalde
Giner

Francisco Puchol Domenech



Sesión supletoria a la ordinaria de 14 Diciembre de 1913.

Senores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Guini.

En la villa de Alhaurín, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos trece. Mediante la convocatoria proveída y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ginés Gil, se reunió

en sesión supletoria en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se expresa, para la lectura del acta de la precedente, que quedó aprobada.

Sectores de
Boletines.

Seguidamente fueron leídos los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia de la Superioridad, y se acordó prestar cumplimiento a las ordenes transmitidas en dichos documentos.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Ginés *Jaime Ginés*
Ramón Llorca

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha tenido lugar por no asistir a ella número bastante de señores Concejales. Alhaurín a veintuno de Diciembre de mil novecientos trece.

Ramón Llorca



N.º 13.º
El Alcalde,
Juan

Sesión supletoria a la ordinaria de 21 Diciembre de 1913.

Senores asistentes:

D. Juan Ginés Gil.
" Jaime Ginés Guini.

En la sala Capitular de la villa de Alhaurín, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ginés Gil y mediante la oportuna con-

Lectura de Deliberación.

se lee y se dio lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

Se da la correspondencia oficial de la semana, se acordó su cumplimiento.

En el llamado ordinario se acordó adjudicar definitivamente a D. Esteban Torca el abastecimiento de Calatayud las subastas de los arbitrios sobre puertos públicos y mercados en el próximo año mil novecientos catorce por el precio y con sujeción a las condiciones que se consignaron en el expediente de su ración, y a que durante los cinco días siguientes a la celebración del contrato no se había presentado reclamación alguna contra dicho acto, y que se llevara a cabo los demás formalidades prevenidas con arreglo a la Instrucción de 24 de Mayo de 1905 y demás disposiciones aplicables.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman todos los señores concejales, de que yo el Secretario certifico.



Juan Goma Jaime Giron

Parascual Linares

Diligencia Certifico: Que el presente libro de actas del Ayuntamiento de esta villa, comprensivo de treinta y tres folios útiles, queda hoy archivado en esta Secretaría de mi cargo, después de reintegrado en la forma prevenida.

Y para que conste, lo consigno por la presente cédula a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.

Nº 10:

El Alcalde,

Goma



Parascual Linares



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Some words like "El" and "de" are visible.]





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCM^a DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE